



Presidencia de la República
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE



"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución No. 26/2017 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017). Por medio de la cual se adjudica el servicio de **CONTRATACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS Y SERVICIO DE BUFFET PARA ALMUERZO DE NAVIDAD DE EMPLEADOS DEL CONAPE.**

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de la Encargada Administrativa del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de **CONTRATACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS Y SERVICIO DE BUFFET PARA ALMUERZO DE NAVIDAD DE EMPLEADOS DEL CONAPE** en fecha veinte (20) de noviembre de 2017.
2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones elaborado a estos fines.
3. Que en fecha veinte (20) de noviembre del año diecisiete (2017), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-CM-17-2017**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **CONTRATACIÓN DE SALÓN DE EVENTOS Y SERVICIO DE BUFFET PARA ALMUERZO DE NAVIDAD DE EMPLEADOS** requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.
4. Que a la presente convocatoria se presentó una (1) propuesta, la compañía: **1) INVERPLATA, S.A, CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO.**
5. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, el Departamento Administrativo y Financiero de la Institución, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, procedió a adjudicar la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SALÓN DE EVENTOS Y SERVICIOS DE BUFFET PARA ALMUERZO DE NAVIDAD DEL CONAPE** por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (RD\$488,556.93)**; por ésta cumplir con

los requisitos e intereses institucionales, presentar el precio y calidad del salón e idoneidad del oferente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la contratación de servicio de alquiler de salón, al oferente **INVERPLATA, S.A., CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO**, según lo que se determina a continuación:

LOTE UNICO				
SERVICIO DE ALQUILER DE SALON PARA EVENTO QUE INCLUYA:				
ITM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	UNIDAD	Salón de Eventos	Ubicado en un Hotel en el Distrito Nacional, Confortable con capacidad para 125 personas a ser utilizado un día, en <u>fecha 13 de Diciembre del 2017 a partir de las 11:00 am</u> , por cuatro (4) horas mínimo. Incluir: Montaje , ambientación, y sonido
2	1	UNIDAD	Almuerzo Buffet para 125 personas	Debe presentar como mínimo: 2 entradas, 3 guarniciones, 2 tipos de carne, 2 ensaladas, 2 tipos de postre. Incluir : Vino blanco y Vino tinto , Ron premium, whisky Premium, Jugo de Fruit Punch, Refrescos, Piña colada, Agua, <u>con Open Bar durante toda la actividad</u> Incluir centros de mesa con motivo de navidad
3	1	UNIDAD	Disck jockey	Disponible durante toda la actividad

Para un monto total adjudicado al oferente Inverplata, S.A. (Crowne Plaza Santo Domingo) de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 93/100 (RD\$488,556.93).

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicho salón será utilizado el día trece (13) de Diciembre del dos mil diecisiete a partir de las once (11:00 am) según los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del día veinte (20) de noviembre del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a **INVERPLATA, S.A., CROWNE PLAZA SANTO DOMINGO**, la adjudicación hecha mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo III de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:


Licda. Luz Aurora Martínez Noboa
Dpto. Administrativo y Financiero


Julio De Los Santos
Enc. De Compras

